JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados





RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 19/07/2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS RELATIVA A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA AGROAMBIENTAL, SUBMEDIDA 4: GANADERÍA ECOLÓGICA CAMPAÑA 2014

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante la Orden de 24 de marzo de 2011, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y mediante Resolución de 11 de febrero de 2014 de la Dirección General de Fondos Agrarios se efectuó la convocatoria para el año 2014 de las solicitudes anuales de pago, correspondiente entre otras a la Submedida 4: Ganadería ecológica al amparo del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo, del 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas con arreglo a la propuesta provisional de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

CUARTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en los artículos 4, 11, 12, 20, 24 y 25 del Reglamento (UE) n.º 65/2011, de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n º 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevado a cabo el trámite de audiencia indicado en el antecedente tercero, se procedió a emitir la propuesta definitiva de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud anual de pago de la ayuda agroambiental, Submedida 4: Ganadería ecológica, campaña 2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados





SEGUNDO: La Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones para acceder al pago y a los compromisos de cada Submedida Agroambiental, entre ellas la Submedida 4: Ganadería ecológica.

VISTOS; el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) nº 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural; la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; modificada por la Orden de 26 de enero de 2012 y por la Orden de 27 de diciembre de 2012; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

RESUELVO

APROBAR las cuantías correspondientes a cada beneficiario, relativas a la solicitud anual de pago de la Ayuda Agroambiental Submedida 4: Ganadería ecológica, campaña 2014, a las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución, formada por 11 expedientes, que empieza por GARIBAY SL con NIF B72214216 y termina en PEREZ LUNA MARIA DOLORES con NIF 75411834D

Dar traslado de la presente resolución al Servicio Medidas de Acompañamiento, para su conocimiento. Publicarla de conformidad con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicando a la persona interesada que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo. Ángeles Arquero Coloma



JUNTA DE ANDALUCIA

AYUDAS A SUBMEDIDAS AGROAMBIENTALES

Submedida 4. Ganadería ecológica. Campaña 2014



(Orden de 24 de marzo de 2011, BOJA Nº 66 de 04 de ABRIL de 2011)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y

RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO

Europa invierte en las zonas rurales

Dirección General de Fondos Agrarios

CADIZ

TOTAL

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NIE EXPEDIENTE ANUALIDAD DE PAGO

GARIBAY SL B72214216 2003756

91,60

Resumen UGM (Unidades de ganado mayor) Número de Animales Declarada Declarado ESPECIE Resueltas Reducido (3) Resueltos Control C.(5) Siggan Comprometidas % Sobredeclaración (1) Reducida (3) **BOVINA** 91,40 91,40 91,40 95 0,00

91,40

91,40

<u>% PENALIZACIÓN</u> <u>IMPORTE (Euros)</u>

Presentación **Omisión** Admisibilidad (2) Calculado(4) FEADER(EJE2) tardía Condicionalidad MAGRAMA **CAPDER** declaración Total 0,00 0,00 0,00 0,00 A pagar 15.050,88 11.288,16 1.617,97 2.144,75 15.050,88

Conversión Explotación **Especie** Resueltas ES110070000207 **BOVINA** 50,20 NO BOVINA NO ES110070000216 25,60 ES119010000249 BOVINA NO 15.60

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

Explotación/especie declarada no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente ó clasificación zootécnica no válida (disposición

adicional tercera, Orden 24 marzo 2011)

91,40

Explotación:ES110080000804

73185 Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente

Explotación:ES110080000804 Especie:Bovina

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NIF EXPEDIENTE ANUALIDAD DE PAGO

PEREZ NUÑEZ CRISTOBAL 31990564W 2003956

Resumen UGM (Unidades de ganado mayor) Número de Animales

Declarada Declarado **ESPECIE** Comprometidas Resueltas Reducido (3) Resueltos Control C.(5) % Sobredeclaración (1) Siggan Reducida (3) 50 **BOVINA** 49 80 46 60 46 60 50 0.00 **TOTAL** 49,80 46.60 46.60 46,60

% PENALIZACIÓN
Presentación Omisión

Admisibilidad (2) <u>tardía</u> declaración Condicionalidad Calculado(4) FEADER(EJE2) MAGRAMA **CAPDER Total** 0,00 0,00 0,00 0,00 8.429,94 6.322,46 906,22 1.201,26 8.429,94 A pagar

ExplotaciónEspecieResueltasConversiónES110210000023BOVINA46.60NO

Reducciones previstas por sobredeclaración, artículo 17 del Reglamento (UE) nº 65/2011

^{2.} Resolución de 3 de agosto de 2012 de la Dirección General de Fondos Agrarios (BOJA nº 159, 14 de agosto de 2012)

^{3.} Menor valor entre lo existente en SIGGAN y lo comprometido del expediente

^{4.} Se calcula sobre las unidades de ganado mayor declarada reducida

^{5.} Superficie y animales en control de campo

^{*} Ayuda comunitaria adicional del Plan de Reestructuración del Tabaco de Andalucía contemplado en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2007-2013)

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIALNIFEXPEDIENTEANUALIDAD DE PAGOREBOLO TRUJILLO LUISA FRANCISCA31831136X20051094ª

Resumen	UGM (Unidades de ganado mayor)		·)	Número de Animales				
			Declarada		Declarado			
<u>ESPECIE</u>	<u>Siggan</u>	<u>Comprometidas</u>	Reducida (3)	<u>Resueltas</u>	Reducido (3)	Resueltos	Control C.(5)	% Sobredeclaración (1)
BOVINA	13,00		12,71	12,71	13	13		0,00
OVINA	13,50		13,19	13,19	88	88		0,00
TOTAL	26,50	25,90	25,90	25,90				

% PENALIZACIÓN			IMPORTE (Euros)						
Admisibilidad (2) 0,00	Presentación tardía 0,00	Omisión declaración 0,00	Condicionalidad 0,00	Pago realizado A pagar	Calculado(4)	FEADER(EJE2) 2.026,08 1.614.53	MAGRAMA 185,64 231.42	<u>CAPDER</u> 320,88 306.76	Total 2.532,60 2.152,71
				TOTAL	4.685,31	3.640,61	417,06	627,64	4.685,31

Explotación	<u>Especie</u>	Resueltas	<u>Conversión</u>
ES110350007010	BOVINA	12,71	NO
ES110350007010	OVINA	13,19	NO



^{1.} Reducciones previstas por sobredeclaración, artículo 17 del Reglamento (UE) nº 65/2011

^{2.} Resolución de 3 de agosto de 2012 de la Dirección General de Fondos Agrarios (BOJA nº 159, 14 de agosto de 2012)

Menor valor entre lo existente en SIGGAN y lo comprometido del expediente

^{4.} Se calcula sobre las unidades de ganado mayor declarada reducida

Se calcula sobre las unidades de ganado mayor
 Superficie y animales en control de campo

^{*} Ayuda comunitaria adicional del Plan de Reestructuración del Tabaco de Andalucía contemplado en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2007-2013)

CÓRDOBA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NIE EXPEDIENTE ANUALIDAD DE PAGO

LAZARO TORRES JAVIER DE 00408637L 3046514 4ª

Resumen UGM (Unidades de ganado mayor) Número de Animales

Declarada Declarado

ESPECIE Resueltas Siggan Comprometidas Reducida (3) Reducido (3) Resueltos Control C.(5) % Sobredeclaración (1) **BOVINA** 13,80 10,92 10,92 12 12 0,00 15,00 11,88 12 0,00 CABALLAR 11,88 12 **TOTAL** 28,80 22,80 22,80 22,80

% PENALIZACIÓN IMPORTE (Euros)

<u>Presentación</u> <u>Omisión</u> Admisibilidad (2) Condicionalidad Calculado(4) FEADER(EJE2) MAGRAMA **CAPDER** <u>tardía</u> <u>declaración</u> <u>Total</u> 0,00 0,00 0,00 0,00 4.124,52 3.093,39 443,39 587,74 4.124,52 A pagar

 Explotación
 Especie
 Resueltas
 Conversión

 ES230110000163
 BOVINA
 10,92
 NO

 ES230110000163
 CABALLAR
 11,88
 NO



^{1.} Reducciones previstas por sobredeclaración, artículo 17 del Reglamento (UE) nº 65/2011

^{2.} Resolución de 3 de agosto de 2012 de la Dirección General de Fondos Agrarios (BOJA nº 159, 14 de agosto de 2012)

^{3.} Menor valor entre lo existente en SIGGAN y lo comprometido del expediente

^{4.} Se calcula sobre las unidades de ganado mayor declarada reducida

Superficie y animales en control de campo

^{*} Ayuda comunitaria adicional del Plan de Reestructuración del Tabaco de Andalucía contemplado en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2007-2013)

6a

HUELVA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NIE EXPEDIENTE ANUALIDAD DE PAGO

GONZALEZ HIDALGO VAZQUEZ LESMES 27305364V 5009589

Resumen UGM (Unidades de ganado mayor) Número de Animales

ESPECIE
BOVINA

Siggan
Comprometidas
Peducida (3)
Peducida (3)
Peducida (3)
Peducido (4)
Peducido (4)
Peducido (5)
Peducido (6)
Peducido (7)
Peducido (8)
Peducido (8)
Peducido (9)
Peducido (1)
Peducid

TOTAL 16,80 9,60 9,60 9,60

% PENALIZACIÓN IMPORTE (Euros)

Presentación <u>Omisión</u> Admisibilidad (2) <u>tardía</u> Condicionalidad Calculado(4) FEADER(EJE2) MAGRAMA **CAPDER Total** declaración 0,00 0,00 0,00 0,00 A pagar 1.736,64 1.302,48 186,69 247,47 1.736,64

ExplotaciónEspecieResueltasConversiónES210790000070BOVINA9,60NO

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NIF EXPEDIENTE ANUALIDAD DE PAGO

MARTINEZ IGLESIAS JUAN JOSE 29716688K 5004620 7

Resumen

UGM (Unidades de ganado mayor)

Polymon de Animales

Siggan Comprometidas Reducida (3) Resueltos Reducido (3) Resueltos Control C.(5) % Sobredeclaración (1)

2,05 **BOVINA** 2.60 2.05 3 3 0,00 CABALLAR 5,00 3,95 3,95 4 4 0,00 TOTAL 7,60 6,00 6,00 6,00

% PENALIZACIÓN
Presentación Omisión

IMPORTE (Euros)

Admisibilidad (2) Condicionalidad Calculado(4) FEADER(EJE2) MAGRAMA **CAPDER** <u>tardía</u> <u>declaración</u> <u>Total</u> 0,00 0,00 0,00 0,00 A pagar 1.085,40 814,05 116,68 154,67 1.085,40

 Explotación
 Especie
 Resueltas
 Conversión

 ES210050000511
 BOVINA
 2,05
 NO

 ES210050000511
 CABALLAR
 3,95
 NO



^{1.} Reducciones previstas por sobredeclaración, artículo 17 del Reglamento (UE) nº 65/2011

^{2.} Resolución de 3 de agosto de 2012 de la Dirección General de Fondos Agrarios (BOJA nº 159, 14 de agosto de 2012)

^{3.} Menor valor entre lo existente en SIGGAN y lo comprometido del expediente

^{4.} Se calcula sobre las unidades de ganado mayor declarada reducida

Superficie y animales en control de campo

^{*} Ayuda comunitaria adicional del Plan de Reestructuración del Tabaco de Andalucía contemplado en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2007-2013)

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIALNIFEXPEDIENTEANUALIDAD DE PAGOROMERO DELICADO MARTIN ROGELIO29435741L50055954ª

Resumen UGM (Unidades de ganado mayor) Número de Animales Declarada Declarado **ESPECIE** Comprometidas Reducido (3) Resueltos Control C.(5) % Sobredeclaración (1) Siggan Reducida (3) Resueltas BOVINA 4,60 2,67 2,67 3 3 0,00 27 0,00 **PORCINO** 14,70 8,53 8,53 27 TOTAL 19,30 11,20 11,20 11,20

<u>% PENALIZACIÓN</u> <u>IMPORTE (Euros)</u>

Presentación Omisión Admisibilidad (2) <u>tardía</u> declaración Condicionalidad Calculado(4) FEADER(EJE2) MAGRAMA **CAPDER Total** 0,00 0,00 0,00 0,00 A pagar 2.026,08 1.519,56 217,80 288,72 2.026,08

 Explotación
 Especie
 Resueltas
 Conversión

 ES210250000007
 BOVINA
 2,67
 NO

 ES210250000007
 PORCINO
 8,53
 NO



^{1.} Reducciones previstas por sobredeclaración, artículo 17 del Reglamento (UE) nº 65/2011

^{2.} Resolución de 3 de agosto de 2012 de la Dirección General de Fondos Agrarios (BOJA nº 159, 14 de agosto de 2012)

Menor valor entre lo existente en SIGGAN y lo comprometido del expediente

^{4.} Se calcula sobre las unidades de ganado mayor declarada reducida

Superficie y animales en control de campo

^{*} Ayuda comunitaria adicional del Plan de Reestructuración del Tabaco de Andalucía contemplado en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2007-2013)

4^a

JAEN

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NIE EXPEDIENTE ANUALIDAD DE PAGO

PUENTES SANCHEZ FRANCISCO 26492571K 6097485

Resumen UGM (Unidades de ganado mayor) Número de Animales

TOTAL 77,10 72,75 72,75

% PENALIZACIÓN IMPORTE (Euros)

Presentación Omisión

Admisibilidad (2) Calculado(4) FEADER(EJE2) MAGRAMA **CAPDER** <u>tardía</u> declaración Condicionalidad **Total** 0,00 0,00 0,00 0,00 13.160,48 9.870,36 1.875,37 13.160,48 A pagar 1.414,75

 Explotación
 Especie
 Resueltas
 Conversión

 ES230280000616
 OVINA
 72,75
 NO



^{1.} Reducciones previstas por sobredeclaración, artículo 17 del Reglamento (UE) nº 65/2011

^{2.} Resolución de 3 de agosto de 2012 de la Dirección General de Fondos Agrarios (BOJA nº 159, 14 de agosto de 2012)

^{3.} Menor valor entre lo existente en SIGGAN y lo comprometido del expediente

^{4.} Se calcula sobre las unidades de ganado mayor declarada reducida

Superficie y animales en control de campo

^{*} Ayuda comunitaria adicional del Plan de Reestructuración del Tabaco de Andalucía contemplado en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2007-2013)

SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NIF EXPEDIENTE ANUALIDAD DE PAGO

DIAZ FERNANDEZ FABIAN 75312955F 8000842

Resumen UGM (Unidades de ganado mayor) Número de Animales

ESPECIE

Siggan
Comprometidas
Reducida (3)
Resueltas
Reducida (3)
Resueltas
Reducido (3)
Resueltos
Reducido (3)
Resueltos
Reducido (3)
Resueltos
Resueltos
Reducido (3)
Resueltos
Resuelto

TOTAL 95,20 66,20 66,20 66,20

% PENALIZACIÓN IMPORTE (Euros)

Presentación Omisión Admisibilidad (2) declaración Condicionalidad Calculado(4) FEADER(EJE2) MAGRAMA **CAPDER Total** tardía 0,00 0,00 11.975,58 1.706,52 11.975,58 0,00 0,00 A pagar 8.981,69 1.287,37

ExplotaciónEspecieResueltasConversiónES410130000606BOVINA66,20NO

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NIF EXPEDIENTE ANUALIDAD DE PAGO

DIAZ ORTIZ FABIAN 79193384Z 8030276 4^a

Resumen UGM (Unidades de ganado mayor) Número de Animales

Declarada Declarado

ESPECIESigganComprometidasReducida (3)ResueltasReducido (3)ResueltosControl C.(5)% Sobredeclaración (1)BOVINA69,4040,6040,604343430,00

TOTAL 69,40 40,60 40,60 40,60

<u>% PENALIZACIÓN</u> <u>IMPORTE (Euros)</u>

Presentación **Omisión** Admisibilidad (2) <u>tardía</u> declaración Condicionalidad Calculado(4) FEADER(EJE2) MAGRAMA **CAPDER Total** 0,00 0,00 0.00 0,00 7.344,54 5.508,41 789,54 1.046,59 7.344,54 A pagar

 Explotación
 Especie
 Resueltas
 Conversión

 ES410130000607
 BOVINA
 40,60
 NO



^{1.} Reducciones previstas por sobredeclaración, artículo 17 del Reglamento (UE) nº 65/2011

^{2.} Resolución de 3 de agosto de 2012 de la Dirección General de Fondos Agrarios (BOJA nº 159, 14 de agosto de 2012)

^{3.} Menor valor entre lo existente en SIGGAN y lo comprometido del expediente

^{4.} Se calcula sobre las unidades de ganado mayor declarada reducida

Superficie y animales en control de campo

^{*} Ayuda comunitaria adicional del Plan de Reestructuración del Tabaco de Andalucía contemplado en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2007-2013)

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NIF EXPEDIENTE ANUALIDAD DE PAGO

PEREZ LUNA MARIA DOLORES 75411834D 8000798

Resumen UGM (Unidades de ganado mayor) Número de Animales

ESPECIE
Siggan
Comprometidas
Reducida (3)
Resueltas
Resueltas
Resueltas
Reducido (3)
Resueltos
R

TOTAL 45,20 49,60 45,20 45,20

% PENALIZACIÓN IMPORTE (Euros)

Presentación Omisión

Admisibilidad (2) <u>tardía</u> declaración Condicionalidad Calculado(4) FEADER(EJE2) MAGRAMA **CAPDER Total** 0,00 0,00 0,00 0,00 8.176,68 6.132,51 878,99 1.165,18 8.176,68 A pagar

 Explotación
 Especie
 Resueltas
 Conversión

 ES41033000305
 BOVINA
 45,20
 NO

Siggan: Efectivos registrados en el Sistema Integrado de Gestión a fecha 01 de enero de 2014. **Conversión:** Explotación y especie que se encuentra en periodo de adaptación a la producción ecológica.

S/R: S(Secano). R(Regadío).

FEADER (EJE2): Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, Eje 2 'Mejora del medio ambiente y del entorno rural'.

MAGRAMA: Fondos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

CAPDER: Fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 19 de julio de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Ángeles Arquero Coloma



^{1.} Reducciones previstas por sobredeclaración, artículo 17 del Reglamento (UE) nº 65/2011

^{2.} Resolución de 3 de agosto de 2012 de la Dirección General de Fondos Agrarios (BOJA nº 159, 14 de agosto de 2012)

^{3.} Menor valor entre lo existente en SIGGAN y lo comprometido del expediente

^{4.} Se calcula sobre las unidades de ganado mayor declarada reducida

^{5.} Superficie y animales en control de campo

^{*} Ayuda comunitaria adicional del Plan de Reestructuración del Tabaco de Andalucía contemplado en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2007-2013)

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2014



Submedida 4. Ganadería ecológica.



INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
9	Código del municipio de notificación no numérico, incorrecto o en blanco.	Informativa
10	Código de provincia de notificación incorrecto o en blanco.	Informativa
11	Código postal no válido o en blanco o no es uno de los admitidos para la provincia de residencia.	Informativa
26	Fecha de presentación tardía según establece el art. 23 del Reglamento (CE) nº 1122/2009 de la Comisión	Aplica penalización
39	Omisión de parcelas agrícolas que corresponden al productor según establece el art. 16.1 del Reglamento (UE) 65/2011 de la Comisión	Aplica penalización
101	Código de cultivo incorrecto o régimen de ayuda inadecuado.	Recinto no admisible
102	Código de variedad incorrecto o régimen de ayuda inadecuado.	Recinto no admisible
106	Código de provincia incorrecto o en blanco.	Recinto no admisible
111	Superfície cultivada del recinto sigpac consignada en el impreso incorrecta o en blanco.	Recinto no admisible
113	Superficie cultivada del recinto sigpac consignada en el impreso incorrecta o en blanco.	Recinto no admisible
114	Código de secano/regadío incorrecto o en blanco.	Recinto no admisible
125	Código de cultivo incorrecto en impreso PAC,CAS y FOR	Recinto no admisible
126	Parcelas agrícolas o parcela de forestación con más de un cultivo.	Recinto no admisible
127	Cultivo y régimen de ayuda incorrectos para recintos de pastos en común.	Recinto no admisible
201	El código de municipio no existe en la provincia declarada.	Recinto no admisible
202	El código de polígono no existe en el municipio declarado.	Recinto no admisible
203	El código de parcela no existe en el polígono declarado.	Recinto no admisible
204	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie para el cálculo de carga ganadera
208	El código del recinto no existe en la parcela declarada.	Recinto no admisible
214	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie para el cálculo de carga ganadera
2101	Falta croquis y/o plano de la parcela agrícola o el presentado no es admisible.	Recinto no admisible
2302	Verifica que el productor que declara pastos en común está dado de alta como productor asociado en al menos una autoridad gestora de pastos, según se establece en art 3.1.f) de la Orden de 7 de marzo de 2011	Recinto no admisible
2305	Comprueba que los recintos declarados por los productores de pastos en común se corresponden con los recintos de los certificados de la autoridad gestora de los pastos a los que está asociado, según se establece en art 3.1.f) de la Orden de 7 de marzo de 2011	Recinto no admisible
2306	Productor que no declara todos los recintos de pastos en común de los certificados de la autoridad gestora de pastos a los que pertenece, según se establece en art 3.1.f) de la Orden de 7 de marzo de 2011	Recinto no admisible
2307	La superficie declarada de pastos en común por el productor en un recinto supera la superficie asignada por la autoridad gestora de pastos para ese recinto y productor certificado, según se establece en art 3.1.f) de la Orden de 7 de marzo de 2011	Ajusta superficie para el cálculo de carga ganadera
7119	Se advierte una incoherencia entre el tipo de tercero declarado en el DOC-Anverso y el nº de socios indicados en el mismo. (Orden de 24 de marzo de 2011, art. 8)	No se considera número de socios para el cálculo de la modulación del pago
7123	Incorrecta cumplimentación de la submedida para el recinto.	Recinto no admisible
7222	Número de socios o comuneros que componen la sociedad o comunidad incorrecto.	No se considera número de socios para el cálculo de la modulación del pago
7224	Se verifica que el solicitante ganadero no aporta, o bien no es válida, documentación que acredite la realización de prácticas de trashumancia, requerida para sm4, (apto f, j) del anexo 1 ,orden de 24 de marzo de 2011).	No se considera trashumante en el cálculo de la carga ganadera
7235	Se verifica que el solicitante interesado no aporta, o bien no es válido, el estatuto de constitución que justifica que se trata de una SAT de Producción para solicitar el pago. (Anexo 15 de la Orden de 24 de marzo de 2011. Orden 24 de marzo de 2011, art 15.3)	No se considera número de socios para modulación del pago
73151	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica, según estable el anexo 1 de la Orden de 24 de marzo de 2011	Recinto no admisible
73152	Recinto declarado que no cumple en su totalidad las normas de producción ecológica, según estable el anexo 1 de la Orden de 24 de marzo de 2011	Ajusta superficie para el cálculo de carga ganadera

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
73153	Las unidades productivas han disminuido mas del 25% de la máxima comprometida. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda y devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora, según establece el art. 6.4 y art. 11 de la Orden de 24 de marzo de 2011	Denegación expediente/submedida
73154	Recinto incompatible por estar solicitado para la submedida 3, según establece el anexo 6 de la Orden de 24 de marzo de 2011	Recinto no admisible
73156	El cultivo, variedad, régimen y/o uso del recinto SIGPAC no es compatible con la submedida solicitada, de conformidad con el anexo 10 de la Orden de 24 de marzo de 2011	Recinto no admisible
73157	La superficie resuelta para explotaciones exclusivamente avícolas no supera la mínima requerida de 1 hectárea según establece los requisitos específicos del anexo 1 de la Orden de 24 de marzo de 2011	Reducción admisibilidad
73158	La superficie resuelta para explotaciones no avícolas no supera la mínima de 15 hectáreas requerida según establece los requisitos específicos del anexo 1 de la Orden de 24 de marzo de 2011	Reducción admisibilidad
73159	La carga ganadera de la explotación supera los límites establecidos en función de la pluviometría del municipio, según establece el anexo 1 de la Orden de 24 de marzo de 2011	Reducción admisibilidad
73160	Explotación/especie declarada no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente ó clasificación zootécnica no válida, según establece el art.7 de la Orden de 24 de marzo de 2011	Unidad productiva no admisible
73163	Ser titular de explotaciones inscritas en un organismo de control y certificación ecológico, según se establece en el anexo 1 de la Orden de 24 de marzo de 2011	Unidad productiva no admisible
73185	Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente, según establece el art.7 de la Orden de 24 de marzo de 2011	Unidad productiva no admisible

Sevilla, a 19 de julio de 2017 Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

